

Ecogas México S. de R.L. de C.V.
ZONA GEOGRÁFICA CHIHUAHUA
LISTA DE TARIFAS MÁXIMAS AUTORIZADAS PARA 2024

Cargo por:	Unidad	Periodicidad	Residencial	Comercial/Industrial					
				De 0.00 a 2,093.4 Gj	De 2,093.41 a 4,186.80 Gj	De 4,186.81 a 14,683.81 Gj	De 14,683.82 a 41,868 Gj	Más 41,868.01 Gj	Usuarios conectados a Pemex
Servicio	Pesos	Mensual	\$57.7053	\$255.5494	\$3,035.7290	\$5,011.3277	\$7,974.0468	\$12,912.4479	\$5,011.3277
Distribución con comercialización	Pesos/Gjoule	Mensual	\$216.6481	\$109.4874	-	-	-	-	-
Capacidad	Pesos/Gjoule	Mensual	-	\$80.6022	\$19.6534	\$4.3264	\$4.0535	\$4.1492	\$0.8193
Uso	Pesos/Gjoule	Mensual	-	\$28.8852	\$7.0431	\$1.5504	\$1.4526	\$1.4869	\$0.2936
Cargo por conexión no estándar	Pesos/metro	Cargo único	\$457.5909	\$919.4338	\$1,390.0502	\$1,390.0502	\$1,390.0502	\$1,390.0502	\$1,390.0502
Cobranza	Pesos	Evento	\$254.1237	\$254.1237	\$254.1237	\$254.1237	\$254.1237	\$254.1237	\$254.1237
Reconexión	Pesos	Evento	\$213.8592	\$213.8592	\$213.8592	\$213.8592	\$213.8592	\$213.8592	\$213.8592
Cheque devuelto	Pesos	Evento	20% o Mínimo \$237.0487	20% o Mínimo \$237.0487	20% o Mínimo \$237.0487	20% o Mínimo \$237.0487	20% o Mínimo \$237.0487	20% o Mínimo \$237.0487	20% o Mínimo \$237.0487
Depósito para prueba de medidor	Pesos	Evento	\$381.1628	\$508.2171	\$635.2713	\$635.2713	\$635.2713	\$635.2713	\$635.2713

Expresadas a pesos de septiembre de 2023.

Costos Trasladables:

Cargo por adquisición de gas: a los clientes con servicio de distribución con comercialización se aplicará un cargo por adquisición de gas (molécula) costo en que incurre el distribuidor y que será trasladado al usuario.

Cargo por servicio de transporte: al proporcionarse el servicio de transporte de gas, el costo correspondiente en que incurra el distribuidor, será trasladado al usuario.

Cargo por servicio de almacenamiento: cuando se proporcione el servicio de almacenamiento de gas, el costo correspondiente en que incurra el distribuidor, será trasladado al usuario.

Cargo por importación: al proporcionarse el servicio de importación de gas, el costo correspondiente en que incurra el distribuidor, será trasladado al usuario.

Derecho municipal: está sujeto a las modificaciones en el régimen de impuestos en que incurra el distribuidor en base a la autorización del régimen impositivo local, estatal y federal, será trasladado al usuario.

IVA: 16% de cada peso facturado.

Notas aclaratorias:

El consumo de gas que se facturará al usuario será el resultado de multiplicar los metros cúbicos consumidos por el poder calorífico promedio por metro cúbico de gas suministrado. El permisionario podrá optar por facturar en tarifas equivalentes a metros cúbicos.

Cargo por servicio: se aplicará mensualmente, a partir de que la línea de servicio instalada al usuario cuente con gas.

Cargo por cheque devuelto: será equivalente al 20% del monto del cheque, y en ningún caso será inferior a \$237.0487 M.N.

Todas nuestras tarifas se aplicarán de acuerdo con lo dispuesto por la Comisión Reguladora de Energía y de conformidad con lo establecido en la Resolución RES/1803/2023 de fecha 14 de diciembre 2023

Chihuahua, Chih. a 16 de enero de 2024.

Ecogas México S. de R.L. de C.V.

Representante Legal

Marco Alberto Torres García

Rúbrica.

(R.- 550905)

DOF: 26/09/2023

Ecogas México S. de R.L. de C.V.

ZONA GEOGRÁFICA MEXICALI

LISTA DE TARIFAS MÁXIMAS AUTORIZADAS PARA 2023

Publicación de conformidad con lo dispuesto en la disposición 21.1 de la Directiva sobre la determinación de tarifas y el traslado de precios para las actividades reguladas en materia de gas natural DIR-GAS-001-2007, así como al oficio SE-300/39083/2023, de fecha 15 de agosto de 2023, por el que la Comisión Reguladora de Energía aprobó a Ecogas México S. de R.L. de C.V., titular del permiso G/002/DIS/1996, la siguiente lista de tarifas.

Tarifas vigentes cinco días después de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Cargo por:	Unidad	Periodicidad	Residencial	Comercial/Industrial				
				De 0 a 418.68 Gj	De 418.69 a 4,186.80 Gj	De 4,186.81 a 16,747.20 Gj	De 16,747.21 a 58,615.20 Gj	Más de 58,615.21 Gj
Servicio	Pesos	Mensual	\$41.6490	\$209.5071	\$3,730.3256	\$6,317.5798	\$19,106.2461	\$28,591.5405
Distribución con comercialización	Pesos/Gjoule	Mensual	\$213.6955	\$173.7678				
Capacidad	Pesos/Gjoule	Mensual	\$176.3608	\$143.4088	\$73.7484	\$25.5473	\$13.3838	\$8.3629
Uso	Pesos/Gjoule	Mensual	\$37.3348	\$30.3590	\$15.6122	\$5.4082	\$2.8333	\$1.7704
Cargo por conexión no estándar	Pesos/metro	Cargo único	\$510.9657	\$517.7345	\$41.6560	\$41.6560	\$41.6560	\$41.6560
Cobranza	Pesos	Evento	\$237.9391	\$237.9391	\$237.9391	\$237.9391	\$237.9391	\$237.9391
Reconexión	Pesos	Evento	\$214.1718	\$214.1718	\$41.6560	\$41.6560	\$41.6560	\$41.6560
Cheque devuelto	Pesos	Evento	20% o Mínimo \$223.6537	20% o Mínimo \$223.6537	20% o Mínimo \$223.6537			
Depósito para prueba de medidor	Pesos	Evento	\$356.8618	\$594.8009	\$594.8009	\$594.8009	\$594.8009	\$594.8009

Expresadas a pesos de diciembre 2022.

Costos Trasladales:

Cargo por adquisición de gas: a los clientes con servicio de distribución con comercialización se aplicará un cargo por adquisición de gas (molécula) costo en que incurre el distribuidor y que será trasladado al usuario.

Cargo por servicio de transporte: al proporcionarse el servicio de transporte de gas, el costo correspondiente en que incurra el distribuidor, será trasladado al usuario.

Cargo por servicio de almacenamiento: cuando se proporcione el servicio de almacenamiento de gas, el costo correspondiente en que incurra el distribuidor, será trasladado al usuario.

Cargo por importación: al proporcionarse el servicio de importación de gas, el costo correspondiente en que incurra el distribuidor, será trasladado al usuario.

Derecho municipal: está sujeto a las modificaciones en el régimen de impuestos en que incurra el distribuidor en base a la autorización del régimen impositivo local, estatal y federal, será trasladado al usuario.

IVA: 8% de cada peso facturado.

Notas aclaratorias:

El consumo de gas que se facturará al usuario será el resultado de multiplicar los metros cúbicos consumidos por el poder calorífico promedio por metro cúbico de gas suministrado. El permisionario podrá optar por facturar en tarifas equivalentes a metros cúbicos.

Cargo por servicio: se aplicará mensualmente, a partir de que la línea de servicio instalada al usuario cuente con gas.

Cargo por cheque devuelto: será equivalente al 20% del monto del cheque, y en ningún caso será inferior a \$223.6537 M.N.

Todas nuestras tarifas se aplicarán de acuerdo con lo dispuesto por la Comisión Reguladora de Energía.

Mexicali, B.C. a 29 de agosto de 2023

Ecogas México S. de R.L. de C.V.

Representante Legal

Marco Alberto Torres García

Rúbrica.

(R.- 542357)

Ecogas México, S. de R.L. de C.V.

Zona Geográfica La Laguna Durango

LISTA DE TARIFAS MÁXIMAS AUTORIZADAS PARA 2020

Cargo por:	Unidad	Periodicidad	Residencial	Comercial/Industrial			
				De 0 a 322.38 Gjoules	De 322.39 a 3,207.09 Gjoules	De 3,207.10 a 32,091.82 Gjoules	Mas de 32,091.83 Gjoules
Servicio	Pesos	Mensual	\$61.4101	\$122.2007	\$1,144.0608	\$2,439.1686	\$9,756.6441
Distribución con comercialización	Pesos/Gjoule	Mensual	\$240.343	\$144.052	\$132.432	\$ 24.9985	\$10.959
Capacidad	Pesos/Gjoule	Mensual	\$120.1715	\$72.026	\$66.216	\$12.4993	\$5.4795
Uso	Pesos/Gjoule	Mensual	\$120.1715	\$72.026	\$66.216	\$12.4993	\$5.4795
Cargo por conexión no estándar	Pesos/metro	Cargo único	\$619.0993	\$1,309.0160	\$1,312.5482	\$1,312.5482	\$1,312.5482
Cobranza	Pesos	Evento	\$264.0955	\$264.0955	\$264.0955	\$264.0955	\$264.0955
Reconexión	Pesos	Evento	\$272.2536	\$272.2536	\$272.2536	\$272.2536	\$272.2536
Cheque devuelto	Pesos	Evento	20% o Mínimo 1,515.1905	20% o Mínimo 1,515.1905	20% o Mínimo 1,515.1905	20% o Mínimo 1,515.1905	20% o Mínimo 1,515.1905
Depósito para prueba de medidor	Pesos	Evento	\$ 473.4924	\$3,977.3658	\$11,363.8766	\$11,363.8766	\$11,363.8766

Costos Trasladables:

Cargo por adquisición de gas: a los clientes con servicio de distribución con comercialización se aplicará un cargo por adquisición de gas (molécula) costo en que incurre el distribuidor y que será trasladado al usuario.

Cargo por servicio de transporte: al proporcionarse el servicio de transporte de gas, el costo correspondiente en que incurra el distribuidor, será trasladado al usuario.

Cargo por servicio de almacenamiento: cuando se proporcione el servicio de almacenamiento de gas, el costo correspondiente en que incurra el distribuidor, será trasladado al usuario.

Cargo por importación: al proporcionarse el servicio de importación de gas, el costo correspondiente en que incurra el distribuidor, será trasladado al usuario.

Derecho municipal: está sujeto a las modificaciones en el régimen de impuestos en que incurra el distribuidor en base a la autorización del régimen impositivo local, estatal y federal, será trasladado al usuario.

IVA: 16% de cada peso facturado.

5/29/2020

DOF - Diario Oficial de la Federación

Notas aclaratorias:

El consumo de gas que se facturará al usuario será el resultado de multiplicar los metros cúbicos consumidos por el poder calorífico promedio por metro cúbico de gas suministrado. El permisionario podrá optar por facturar en tarifas equivalentes a metros cúbicos.

Cargo por servicio: se aplicará mensualmente, a partir de que la línea de servicio instalada al usuario cuente con gas.

Cargo por cheque devuelto: será equivalente al 20% del monto del cheque, y en ningún caso será inferior a \$1,515.1905 M.N.

Todas nuestras tarifas se aplicarán de acuerdo con lo dispuesto por la Comisión Reguladora de Energía.

Torreón, Coah., a 19 de mayo de 2020.

Ecogas México S. de R.L. de C.V.

Representante Legal

Marco Alberto Torres García

Rúbrica.

(R.- 495374)